essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Futuro hoy

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
21 ENE. 2016

Asunción, 13 de enero de 2016

ACTA Nº 862/2016

Resolución N° 1

"POR LA CUAL SE ACREDITA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y LA REPROGRAMACIÓN AL PAC 2016, PARA EL <ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE (AD REFERENDUM 2016)>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/1205/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada Comunicación Interna se solicita la acreditación del proceso de Locación de Inmueble Determinado y aprobación de la Reprogramación al PAC 2016, para el "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE (AD REFERENDUM 2016)", por un monto de Guaraníes Veintiún Millones Seiscientos Mil (Gs. 21.600.000).

Que, la Asesoría Jurídica ha señalado en su Comunicación Interna A.J. N° 1950, de fecha 23 de diciembre de 2015, que no encuentra impedimento legal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03, en concordancia con el Art. 6 de la Resolución N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Directorio resolvió cuanto sigue:

- Acreditar el proceso para la Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE (AD REFERENDUM 2016)".
- Aprobar la Reprogramación al PAC 2016, para la inclusión del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE (AD REFERENDUM 2016)", por un monto de Guaraníes Veintiún Millones Seiscientos Mil (Gs. 21.600.000).
- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General

Arq. Osmar L. Garubbi
Presidente
essapsa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 13 de enero de 2016

ACTA Nº 862/2016

Resolución N° 1

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Acreditar** el proceso para la Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE (AD REFERENDUM 2016)".

Artículo 2º. **Aprobar** la Reprogramación al PAC 2016, para la inclusión del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE (AD REFERENDUM 2016)", por un monto de Guaraníes Veintiún Millones Seiscientos Mil (Gs. 21.600.000).

Artículo 3º. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel [illegible] Diaz
Secretario General

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa